

blica en New York, Estados Unidos de América, Ministro Plenipotenciario, Delegado Alterno ante las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 636, que nombra a los señores Danilo León Sturla y F. Humberto Gómez Oliver, Asesor Técnico, y Tesorero, respectivamente, de la Comisión Hípica Nacional.

(G. O. No. 7803, del 16 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 636

VISTA la Ley que instituye la Dirección General de Deportes Nº 463 del 23 de diciembre de 1943, modificada por la Ley No. 736 del 8 de diciembre de 1944;

VISTO el Reglamento Hípico No. 6647 del 30 de junio de 1950, modificado por el Decreto No. 7410 del 28 de mayo de 1951;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Danilo León Sturla queda nombrado Asesor Técnico de la Comisión Hípica Nacional.

Art. 2.— El señor F. Humberto Gómez Oliver queda nombrado Tesorero de la Comisión Hípica Nacional, en sustitución del señor Danilo León Sturla.

Art. 3.— Queda modificado en cuanto sea necesario, el Decreto No. 9014, del 9 de mayo de 1953, publicado en la Gaceta Oficial No. 7708.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefac-

tor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 637, que nombra a los Doctores Enrique de Marchena y Joaquín Balaguer, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, y de Educación y Bellas Artes, respectivamente
(G. O. No. 7803, del 16 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 637

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República,

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. Enrique de Marchena queda nombrado Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en sustitución del doctor Joaquín Balaguer.

Art. 2.— El doctor Joaquín Balaguer queda nombrado Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en sustitución del doctor Enrique de Marchena.

Art. 3.— Dichos nombramientos serán efectivos a partir del día 12 del corriente mes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 638, que nombra al señor Carlos Franceschini Gobernador Civil de la Provincia de Samaná.
(G. O. No. 7803, del 16 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 638

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República,